



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de noviembre del 2004
No. 93

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA COMISION ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2020-A1, 4174, 071-C1, 1999-A1, 1948-A1, 1960-A1, 1953-A1, 1431-B1, 1875-A1, 1883-A1, 3914, 1427-B1, 1428-B1, 1429-B1, 1432-B1, 1874-A1, 1430-B1, 1438-B1, 1879-A1, 2006-A1, 4030, 4044, 3924, 3857, 1489-B1, 3858, 1437-B1, 3859, 1962-A1, 1477-B1, 4048, 1475-B1, 1481-B1, 1472-B1, 1473-B1, 1478-B1, 1474-B1, 4115, 2003-A1, 1503-B1, 1958-A1 y 2011-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1969-A1, 4101, 4130, 4125, 4127, 4128, 1506-B1, 1507-B1, 1508-B1, 1509-B1, 1510-B1, 4092, 4098, 4088, 4096, 4053, 4052, 4016, 4099, 4100 y 1922-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las trece horas del día cinco de noviembre de dos mil cuatro, se reunieron en las oficinas que ocupa la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna sita en Av. José Vicente Villada, número 212 4° piso, Col. Centro, se encuentran reunidos los Servidores Públicos: C.P. David González Miguel, Subdirector de Administración y Finanzas, Lic. María Elena Franco Marmolejo, Representante del Área Jurídica, C.P. Ofelia Mora Reséndiz, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, Ing. Fernando Eduardo Zenil de la Rosa, Subdirector de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos; Ing. Salvador Arturo Beltrán Retis, Subdirector de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas; M.V.Z. Agustín Álvarez Trillo, Coordinador del Zoológico Zacango; y C.P. Héctor Romero García, Representante del Órgano de Control Interno, con fundamento en el artículo 13.22 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, y los artículos 60, 61, 62 y 63 de su Reglamento, se reúnen con la finalidad de constituir el Órgano Colegiado denominado **Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna del Gobierno del Estado de México**, por lo que a través de la presente acta se procede a su integración a fin de que quede como sigue:

CARGO	TITULAR
I. Presidente	El Subdirector de Administración y Finanzas
II. Representante del Área Jurídica	Servidor Público que por su perfil realiza la función

III. Representante del Área Financiera	Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas
IV. Representante de la Unidad Administrativa interesada en la Adquisición de los Bienes o Contratación de los Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • El Subdirector de Desarrollo y Control de Parques y Zoológicos, • El Subdirector de Atención y Gestión de Áreas Naturales Protegidas y • El Coordinador del Zoológico Zacango
V. El titular del Órgano de Control Interno	Contralor Interno
VI. Secretario Ejecutivo	Será designado por el Presidente

PRIMERO.- Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, a excepción de los indicados en las fracciones V y VI, del artículo 60 del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, quienes sólo participarán con voz, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

SEGUNDO.- A las sesiones del Comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.

TERCERO.- Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior y sólo podrán participar en ausencia del titular.

CUARTO.- Las funciones del Comité serán las establecidas en el artículo 13.25 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, y artículo 62 de su Reglamento, mismas que a continuación se enlistan.

- I. Expedir su manual de operación;
- II. Revisar el Programa Anual de Arrendamientos; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- III. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones y enajenaciones de muebles e inmuebles y semovientes, así como emitir la opinión correspondiente;
- IV. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir muebles, inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- V. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles, inmuebles y semovientes;
- VI. Solicitar asesoría técnica a las Cámaras de Comercio, Industria de la Construcción, de Empresas Inmobiliarias y Colegios Profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- VII. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones y enajenaciones de muebles, inmuebles y semovientes;
- VIII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de Licitación Pública, Subasta Pública, Invitación Restringida o Adjudicación Directa;
- IX. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- X. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que se consideren necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

La presente acta se da por terminada al no tener otro asunto que tratar a las catorce horas del día de su elaboración y firmando al calce y al margen por los que integran el Comité y participaron en su instauración, para su debida constancia y efectos a que haya lugar, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

PRESIDENTE

**C.P. DAVID GONZÁLEZ MIGUEL
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
(RUBRICA).**

SECRETARIO EJECUTIVO

**L.A.P. JUAN VILLASEÑOR MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES
(RUBRICA).**

**REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
VOCAL**

**C.P. OFELIA MORA RESÉNDIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS
(RUBRICA).**

**REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
VOCAL**

**LIC. MARIA ELENA FRANCO MARMOLEJO
SERVIDOR PUBLICO QUE POR SU PERFIL
REALIZA LAS FUNCIONES
(RUBRICA).**

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO
VOCAL**

**C.P. HECTOR ROMERO GARCIA
(RUBRICA).**

**REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS INTERESADAS EN EL
ARRENDAMIENTO, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN**

**SUBDIRECTOR DE DESARROLLO Y
CONTROL DE PARQUES Y ZOOLOGICOS**

**ING. FERNANDO EDUARDO ZENIL
DE LA ROSA
(RUBRICA).**

**SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

**ING. SALVADOR ARTURO BELTRÁN RETIS
(RUBRICA).**

**COORDINADOR DEL ZOOLOGICO
ZACANGO**

**M.V.Z. AGUSTÍN ÁLVAREZ TRILLO
(RUBRICA).**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**L.A.E. MARCO ANTONIO PARAMO
CASTAÑEDA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 395/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUTILO CEDILLO SALAZAR Y ALFREDO PEREZ SANCHEZ como endosatarios en procuración de JAVIER NIETO JARDON en contra de MARCIAL DE LOS SANTOS MEZA, el Licenciado ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ ALEMAN, Juez de Cuantía Menor de Zumpango, Estado de México, señaló las once horas del día veintidós de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del siguiente bien:

Un vehículo sedan, marca Ford, submarca Tempo, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, color guinda, con placas de circulación LUL-4871 del Estado de México, sin número de motor, con número de serie 2FABP19ROEB108769, en malas condiciones, al que se le asignó el valor comercial de \$7,125.00 (SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor asignado por el perito tercero en discordia JOSE LUIS RAMOS MARTINEZ.

Sirviendo como postura legal para el remate, la que cubra la totalidad del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, y por igual término en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para que concurran a la realización de la almoneda en cita.- Dado en el Municipio de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ruth Sánchez Romero.-Rúbrica.
2020-A1.-9, 10 y 11 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 248/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ARTURO GAYTAN REZA, en contra de JOAQUIN TREJO ORDONEZ, la ciudadana juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice, se señalan las once horas del día veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en un automóvil marca Nissan, tipo Tsuru, color blanco, cuatro puertas, modelo 1999, con placas de circulación LLS 6047 del Estado de México, llantas con cuatro rines, tiene una antena, interiores con forro color gris, estéreo marca Pioneer, con diecinueve botones sin comprobar su funcionamiento, su cajuelita (guantero) la tiene descompuesta, se cae, con número de serie 3NIEB31SIXL104715, con número de motor GA16723927P con un kilometraje de 263753 el estado general del vehículo se encuentra en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 26,300.00 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose postores. Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a cuatro de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.
4174.-9, 10 y 11 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 432/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROCIO SELENE DE JESUS BALCAZAR, en su carácter de endosatario en procuración de ROSA MARIA VELASCO FRANCISCO, en contra de NICOLAS BECERRIL CHIMAL, se señalan las once horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Una televisión marca Philips de cinco botones de función, color negro, modelo número 19E8007584, serie número 60097141, de 19 pulgadas, en regular estado. 2.- Un modular marca Philips, modelo FW-685/37Q1, serie número 45328234 de 35 botones de función, doble casettera y de tres discos compactos. 3.- Aparato de color gris, con dos bocinas Philips, color gris FWB-C85/17PH, serie número 0007028, en regular estado, con un valor de dichos bienes de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma.-Atlacomulco, México, a 19 de octubre de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

071-C1.-9, 10 y 11 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 301/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADOLFO GARDUÑO GARCIA, en contra de MANUEL CAMACHO CASILLAS, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente a la letra dice:

"...así mismo y a efecto de ordenar el remate del bien inmueble embargado con las medidas, colindancias y superficies descritos en autos en primera y pública almoneda de remate, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro, por tanto, convóquese postores, para que comparezcan a dicho remate, mediante la publicación de edictos, que se realicen en la GACETA DEL GOBIERNO del estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como postura del remate, respecto al inmueble: consistente en terreno y construcción, ubicado en: calle Acero, manzana trece, esquina con calle nueve, Colonia Rústica Xalostoc, Ecatepec, Estado de México, por la cantidad de \$1,120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados por el perito designado por este Tribunal, así mismo ya través de notificación personal hágase del conocimiento del demandado la celebración del remate ordenado para los efectos legales correspondientes.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el LICENCIADO CRESCENCIO BLAS BAUTISTA RUIZ, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiséis de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.
1999-A1.-5, 10 y 15 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. NUM. 643/1998.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE CERVANTES BUENO Y MARTHA CASTILLO CAMPOS, la C. Juez Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, señaló para remate en primera almoneda las diez horas del día lunes veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado, el ubicado en: la casa número 37 (treinta y siete), lado sur del edificio en condominio marcado con el número 69 (sesenta y nueve); de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú del actual Fraccionamiento "Las Casitas de San Pablo", ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, lote y terreno en que esta construido número 6 (seis), resultante de la subdivisión del predio identificado como mitad del lote 66 (sesenta y seis), ubicado en el poblado San Pablo de las Salinas, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito designado en rebeldía de la demandada; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente. México, D.F., a 5 de octubre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

1948-A1.-27 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 78/2002.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

ACTORA: MARIA ELENA RUIZ CRUZ.

DEMANDADO: MIGUEL GUERRERO.

Por auto emitido en fecha quince de octubre del año dos mil cuatro, por el Juez Séptimo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en los artículos 758, 760, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado de México, se señalan las doce horas del día veintiséis de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciando la venta del inmueble casa habitación ubicada en Alfredo del Mazo, manzana 2, lote 44, colonia Plan de Ayala, municipio de Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: un metro cincuenta y cuatro centímetros con calle dieciséis, al este: en veinte metros veintidós centímetros con calle veinte, al sur: en

quince metros diez centímetros con lote uno y dos, al oeste: en quince metros con lote cuarenta y tres, con una superficie de ciento veinticuatro metros ochenta decímetros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$432,800.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio determinado por peritos designados, siendo la cantidad total como postura legal.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, una copia íntegra del edicto de la primera almoneda de remate, por dos veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1960-A1.-28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DE LA TORRE GIL JAVIER, en contra de LUIS FERNANDO JIMENEZ AGUAYO, expediente número 758/2000, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del Juicio ubicado en: Bosques Fontanebleau número sesenta y tres, lote cinco, manzana treinta, casa cuatro, Colonia Fracc. Paseos del Bosque, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1 510,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

Para su debida publicación por tres veces, dentro de nueve días en: México, D.F., a 8 de octubre del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera Garcia.-Rúbrica.

1953-A1.-27 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 532/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAYMUNDO VAZQUEZ TREJO, en contra de MIGUEL ANGEL CARRILLO ESCAREÑO, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado consistente en: Un mini-componente, marca Samsung, para tres discos compactos, radio AM/FM, doble cassetera, dos baffles, modelo MAX-N25, sin número de serie a la vista, número de código de barras 1TMR300617P en regular estado de conservación sin comprobar su funcionamiento; señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para la primer almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces, dentro del plazo de tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en el boletín judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo como base para la postura la cantidad de \$2,450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) debiendo convocarse postores.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.- Rúbrica. 2020-A1.-9, 10 y 11 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ESMERALDA GARCIA LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que los señores RODOLFO LOARCA GONZALEZ Y CELIA CALIXTA PRIMERO PALMA, en el expediente registrado bajo el número 312/2004, en la vía ordinaria civil sobre guarda y custodia le demandaron las siguientes prestaciones: a) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de los promoventes, sobre la menor de edad ALISON LOARCA GARCIA. b) La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados sobre la menor de edad ALISON LOARCA GARCIA, por la causal prevista en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente para el Estado de México. c) Como consecuencia inherente de lo anterior se nos conceda a nuestro favor la patria potestad sobre la menor ya mencionada, toda vez que somos abuelos paternos de la misma, y d) El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a la presente. Debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dichas personas que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en el lugar de la citación y en el Boletín Judicial. Texcoco de Mora, Estado de México, a quince de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1431-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MARIA ELPIDIA SANDOVAL ROMAN.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 09/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, FERNANDO JOSE ACUÑA BARRERA, le demanda la Rescisión de Contrato Privado de Compraventa del 26 de octubre de 1994, respecto de la casa número 32 del Condominio Ubicado en la esquina formada por las calles Matamoros y San Sebastián, en Chalco, Estado de México, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1875-A1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAR A:
ALEJANDRA PICOS VEGA.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor ANGEL PEREZ MUNGUÍA, bajo el expediente 974/03, promueve en su contra el juicio ordinario civil pérdida de la patria potestad, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre mis menores hijos MIGUEL ANGEL, CESAR y KARINA de apellidos PEREZ PICOS y demás prestaciones; y e).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El juez por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil tres, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio por auto del cinco de agosto del año dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberá de comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, asimismo fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1883-A1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ELENA BEATRIZ DE LA TORRE MUÑOZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado en el expediente 825/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, demandado de JAIME RODRIGUEZ SOUZA, la usucapción respecto del bien inmueble ubicado en lote 62, de la manzana 2, anteriormente de la sección H-81 actualmente calle Piscis 63 de la Colonia Valle de la Hacienda, con una superficie de 98.30 m2., perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado JAIME RODRIGUEZ SOUZA, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como Boletín Judicial.- Dado en el local de este Juzgado, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

3914.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

EFREN Y JOSE, AMBOS DE APELLIDOS MONTES TRAVECERAS, por su propio derecho, en el expediente número 584/04, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 19 diecinueve, de la manzana 69 sesenta y nueve, de la Colonia El Sol, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que poseen en un 50% cada uno y como a continuación se describe: La fracción norte la posee EFREN MONTES TRAVECERAS, cuya superficie es de 100.00 metros cuadrados, que mide y colinda: al norte: 20.00 metros con lote 18; al sur: 20.00 metros con fracción sur del mismo lote 19; al oriente: 5.00 metros con Calle 32; y al poniente: 5.00 metros con lote 4; la fracción sur la posee JOSE MONTES TRAVECERAS, cuya superficie es de 100.00 metros cuadrados, y mide y linda: al norte: 20.00 metros con fracción norte del mismo lote 19; al sur: en 20.00 metros con lote 20; al oriente: en 5.00 metros con Calle 32; y al poniente: 5.00 metros con lote 4. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a trece (13) de octubre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1427-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 391/2004.

NOTIFICAR Y EMPLAZAR A: ANASTASIO MERCADO RUIZ.

En el expediente número 391/2004, relativo al juicio ordinario civil de terminación de contrato de comodato celebrado el diez de febrero del año de mil novecientos ochenta y nueve promovido por AURELIO MERCADO ESCOBAR, en contra de ANASTASIO MERCADO RUIZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro

periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial. Procediendo la Secretaría a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.
1428-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 597/2004.

NOTIFICAR Y EMPLAZAR A: TERESA LICEA SANTANA.

En el expediente número 597/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de juicio concluido por fraudulento, promovido por MOISES TORRES NAVARRETE en su carácter de representante legal de la señora JUANA MARTINEZ TORRES, en contra de TERESA LICEA SANTANA, respecto del lote de terreno número quince de la manzana 412, del Barrio Canteros, en el Municipio de Chimalhuacán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.50 metros con Avenida Canteros; al sur: en 12.50 metros con lote 6; al oriente: en 10.00 metros con lote 16; y al poniente: en 10.00 metros con lote 14; con una superficie total de 125.00 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Procediendo la Secretaría a fijar un ejemplar en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1429-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS DANIEL GONZALEZ PEREZ.

MARIA DEL REFUGIO AVILA HERNANDEZ, en el expediente número 581/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno y casa ubicada en el número 18 (dieciocho), lote 29 (veintinueve), manzana 59 (cincuenta y nueve); de la Colonia Tamalipás, Sección Virgencitas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con lote 16; al sur: 07.00 metros con calle Virgen de la Paz; al oriente: 18.00 metros con lote 28; al poniente: 18.00 metros con lote 30, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica. 1432-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 468/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por NORBERTO GUTIERREZ CAMACHO Y ANGELITA PARDO TREVIÑO, en contra de FELIPE HERNANDEZ VELAZQUEZ Y MARIA LEDESMA BALIÑO, respecto del departamento 101, edificio "G", lote número 3, manzana A, del Conjunto Habitacional San Rafael, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 53.05 m², con cinco centímetros, planta tipo sala-comedor, cocina, baño, dos recámaras y patio de servicio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.746 m colinda con área comunal al régimen, en 4.550 m con el departamento 102, del mismo edificio y en 3.42 m con vestíbulo y cubo de escaleras comunal, al sur: en 6.85 m con área comunal a la comunidad condominial y en 1.486 m con área comunal al régimen, al este: en 17.00 m con área comunal al régimen, en 2.40 m con área comunal a la unidad condominial y en 1.27 m con vestíbulo y cubo de escaleras comunal, al oeste: en 2.94 m área comunal a la unidad condominial y 4.90 m con área comunal al régimen, arriba con departamento 201, abajo con cimentación, el Juez Ordena llamar a juicio a los demandados FELIPE HERNANDEZ VELAZQUEZ Y MARIA LEDESMA BALIÑO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demandada: NORBERTO GUTIERREZ CAMACHO Y ANGELITA PARDO TREVIÑO, manifiesta que con fecha 15 de mayo de 1990, celebraron contrato privado de compraventa con los señores FELIPE HERNANDEZ VELAZQUEZ Y MARIA LEDESMA BALIÑO, desde que estos les dieron posesión, en la fecha del contrato compraventa antes mencionada, han poseído el departamento materia del Juicio en concepto de propietarios, en forma pacífica, de buena fe, continua y pública, que este hecho le consta a muchos vecinos, el precio que se pactó fue por la cantidad de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue pagada de la forma siguiente DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., como pago inicial, asimismo se firmaron cuatro letras de cambio a favor de los vendedores, con valor de TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., cada una, con vencimiento la primera el 1º. De octubre, la segunda el 1º. De noviembre, la tercera el 1º. De diciembre del año 1990, y la última letra con vencimiento el 31 de enero de 1991, los actores en este Juicio han estado ejerciendo actos de dominio, pagando el impuesto predial desde el año de 1990, hasta el año 2003, a nombre de los vendedores, el consumo de agua desde 1990, hasta el 2003, a nombre de los vendedores, que se encuentran poseyendo el departamento desde 1993 hasta la actualidad en forma continua e ininterrumpida, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnequantepec, México, a favor de FELIPE HERNANDEZ VELAZQUEZ, haciendo la aclaración la parte actora que FELIPE BERMUDEZ VELAZQUEZ Y FELIPE HERNANDEZ VELAZQUEZ es la misma persona, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial.-Coacalco, México, a 13 de octubre del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1874-A1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SERGIO LOPEZ BOISO.

Por este conducto se le hace saber que: ERIKA JANETT LOPEZ ARIZMENDI Y SERGIO JAIR LOPEZ ARIZMENDI, le demanda en el expediente número 591/2004, relativo al Juicio Escrito entre otras prestaciones el otorgamiento de firma y escritura pública en donde haga constar la donación verbal y gratuita realizada por usted a favor de los actores respecto del inmueble ubicado en calle Bosques de Guinea número 85, Colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el pago de todos y cada uno de los gastos que genera la escrituración de la donación a que se hace referencia, así como el pago de gastos y costas que se genere con este procedimiento. Ignorándose su domicilio, se le emplaza que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1875-A1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO.

C. MARCO ANTONIO SOTO MORALES.

Se hace de su conocimiento que EDELMIRA FABIAN FLORES, en el expediente 716/2004, iniciado el treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio; C).- El pago de los gastos y costas judiciales para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, ordeno su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo el apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Texcoco, México, a primero de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1430-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. AURORA RINCON GALLARDO DE BRANIFF.

Que en los autos del expediente número 485/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LUIS SANCHEZ ANIZAR Y ROSALIA AYALA DE SANCHEZ, en contra de AURORA RINCON GALLARDO, por auto dictado en fecha tres de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada AURORA RINCON GALLARDO DE BRANIFF, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- El otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del inmueble con casa en él construida el cual se encuentra ubicado en el lote de terreno número 4, de la manzana 13, en la casa número 76, de la Avenida Laureles, del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, pertenecientes al Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, con sus medidas y colindancias que detallaré más adelante en el capítulo de hechos. B).- Para el caso de que la demandada se negare a firmar las escrituras correspondientes, solicito desde este momento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 705, fracción III, el Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, su Señoría lo firme en rebeldía. C.- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio, previa su regulación y liquidación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndita Olivar Vieyra.-Rúbrica.

1874-A1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 660/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, la señora MARIA ANTONIA HERNANDEZ JAIMES, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL Y/O INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA, JAVIER VILCHIS MEZA, respecto de un lote condominal número 16, de la manzana V, donde se encuentra el lote dúplex número 3 "A", del Fraccionamiento denominado San Vicente Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con fracción B, lote interior 3, al sur: 13.50 m con Fracción B, lote interior 2, al este: 4.50 m con área libre de la propiedad común del mismo condominio, al oeste: 4.50 m con lote condominal 21. Con una superficie de: 60.75 m².

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se

seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Texcoco, México, a treinta de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
1438-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y EMMA REYES DE PAZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 140/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por PERFECTO ANDRES VILLAFUERTE GUERRERO en contra de FRACCIONAMIENTO AGROPECUARIO, S.A. Y EMMA REYES DE PAZ, amparo interno número 83/2004, reclamándole las siguientes:

PRESTACIONES

A). La prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en Avenida Central, esquina Calzada de las Tortolas, lote número uno, manzana V, del Fraccionamiento Loma del Río, con una superficie de 761.40, inscrito bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera, de fecha seis de octubre de 1960 a favor de FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., del cual el lote número uno tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 47.30 y colinda con Av. Central, sur: 32.00 y colinda con lote 3; poniente: 29.70 y colinda con lote 2. B).- Asimismo la prescripción adquisitiva o usucapión que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en Calzada de las Tortolas, lote número dos, manzana V, Fraccionamiento Loma del Río, con una superficie de 535.50 metros, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera de fecha seis de octubre de 1960, a favor de FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.00 lindando con calle Tortolas; sur: 18.00 y colinda con lote 3; oriente: 29.80 colindando con lote 1; poniente: 28.70 colindando con lote 87. C).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia solicito se declare legítimo propietario, respecto de los inmuebles, previos los trámites solicito gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a efecto de que lleve a cabo la anotación correspondiente procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada. D).- La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., bajo la partida número 84, volumen 19, libro primero, sección primera, de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta de los lotes 1 y 2. E).- El pago de los gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, treinta de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1879-A1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1021/2004, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso en vía de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 63-A, Colonia Centro, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de: 2.520.00 M2. (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero en 82.70 m con Norma Velázquez Montiel y el segundo de: 6.50 con sucesión de Laura Quiroga Franco, al sur: 72.10 m con Aurora Nieto Navarro, al oriente: 61.80 m con Aurora Nieto Navarro, al poniente: en dos tramos, el primero de: 19.60 m con Avenida 16 de Septiembre y el segundo con 19.25 m con Raúl Barrera y Norma Velázquez Montiel, promovido por RICARDO JAIME de apellidos QUIROGA SANCHEZ, el Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, diecinueve de octubre del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta y documentos que se indican, se tiene por presentado a RICARDO Y JAIME de apellidos QUIROGA SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de inmatriculación judicial, respecto del inmueble que indica en su escrito inicial de demanda, por los motivos y razones de hechos y de derecho que indica en el que se provee, en consecuencia, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 1021/04, e infórmese al superior jerárquico de su iniciación. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admite el presente procedimiento Judicial no contencioso en la vía y forma propuesta, debiéndose expedirse y publicarse los edictos correspondientes, en consecuencia publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Háganse las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, se tiene por autorizadas a las personas que se mencionan para los efectos que se indican.

Así mismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.89 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se tiene como representante común a RICARDO QUIROGA SANCHEZ, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Se expide para su publicación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2005-A1.-5 y 10 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 560/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR RENE GARCIA MIRANDA en contra de VIAJES MARINA y FERNANDO MONDRAGON ARRIAGA, el juez del conocimiento señaló las once horas del día veintitres de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: remate del cincuenta por ciento de los derechos

del inmueble embargado, es decir la mitad de los relativos a la casa número A-40, de lado derecho, edificio K, planta baja, en el Fraccionamiento denominado Habitat Don José, carretera Toluca, Zinacantepec número 2157, Toluca, México, así como los derechos de copropiedad que en proporción de un veinticinco por ciento que le corresponden de los elementos y partes comunes del edificio y del 1.617 % (uno punto seiscientos diecisiete por ciento) sobre los elementos y partes comunes del condominio en general incluido el terreno lote "A" de la fracción del predio denominado Granja Ojuelos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de FERNANDO MONDRAGON ARRIAGA y MARINA GARDUÑO QUIÑONEZ, bajo la partida número 693-14680, volumen 276, libro primero, sección primera, a fojas 102, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y toda vez que el inmueble se encuentra en Zinacantepec se deberá fijar en la tabla de avisos del juzgado competente el aviso correspondiente.

Toluca, México, a los quince días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

4030.-27 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 447/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR BLUM MEDINA, endosatario en procuración de JUAN MANUEL URIBE GODINEZ, en contra de DAVID SILVA GARCIA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintidós de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, ubicado en Andador Constituyentes 113-2, actualmente calle Constituyentes 125 en San Felipe Tlalmimilolpan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 3, producto de la subdivisión, al sur: 20.00 m con lote 1, producto de la subdivisión, al oriente: 8.05 m con propiedad Galindo de V., antes, ahora de Lourdes Guadarrama Sánchez, al poniente: 8.05 m con vesana, ahora privada de Constituyentes, con una superficie de: 156.78 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 86, volumen 442, libro primero de fecha 27 de agosto de 1998, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos y terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlo que se le haya fijado, en la última almoneda en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a veinte de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4044.-27 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A:
SR. JOSE MANUEL ARREDONDO SALGADO.**

**EXP. No. 326/04.
JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.
SOBRE DIVORCIO NECESARIO.**

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, la señora NINA BERNAL GOMEZ, demanda en contra del señor JOSE MANUEL ARREDONDO SALGADO, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que reclama. Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplaze al demandado JOSE MANUEL ARREDONDO SALGADO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aun las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, octubre 11 del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3924.-20, 29 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 524/2003.
DEMANDADA: MANUEL SOSA PEREZ.**

CARLOS MARTINEZ CHIC, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 38, de la manzana 23, de la calle Mexicalcingo, número 220, de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.25 metros con lote 37; al sur: 16.25 metros con lote 39; al poniente: 8.00 metros con lote 19; al oriente: 8.00 metros con calle Mexicalcingo; con una superficie total de 134.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, el primer día del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

3857.-15, 27 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 41° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SEC. "A".
EXP. 677/2000.**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha siete de octubre del año dos mil cuatro y cuatro de junio del año próximo pasado dictados en los autos relativos al juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., ACTUALMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; en contra de MARCO ANTONIO MARTINEZ MONTEJO Y OTRA; expediente número 0677/2000, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera subasta en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en: Departamento 301 de la calle de Harimosas, número 14, lote de terreno número 4, manzana "Z", Colonia Unidad Coacalco, Villas de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos y para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, se señalan las trece horas del día veintidós de noviembre del año en curso, que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado, en los tableros de la Tesorería, en el periódico El Sol de México, y en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados, donde se encuentre ubicado el bien inmueble hipotecado, debiéndose mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, México, Distrito Federal a trece de octubre del año dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

1948-A1.-27 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICULOAPAN, MEXICO
E D I C T O**

Al cauce un sello con el Escudo del Estado de México que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Secretaría Unica, Expediente 08/2003.

En los autos del expediente número 08/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la parte actora HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ en contra de DAVID ROA CUEVAS, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, dictó un auerdo de fecha catorce de octubre de dos mil cuatro en el que ordena:

El Juez Acuerda: Como lo solicitan las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.232 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad en aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Piracanto, manzana cinco, lote dúplex, treinta "A", AURIS II Chicoloapan, Fraccionamiento San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, que se embargó y es propiedad de DAVID ROA CUEVAS, siendo el precio del remate la cantidad de \$263,150.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 2.235, 2.236 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se ordena anunciar su venta convocándose postores a través de publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado para los efectos legales procedentes, debiendo mediar entre la publicación y fijación de edictos, así como la fecha de remate, un término que no sea menor de siete días, con lo que se da por terminada la presente firmando al final los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Al final cinco firmas ilegibles.- Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juana Dávila Flores.-Rúbrica.

1469-B1.-27 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUANA NAVA ANAYA Y ALFONSO ALDANA OLVERA.

ALEJANDRA MARTINEZ DE ELVIRA, en el expediente número 345/2004, que se tramita en este Juzgado demanda de MARIA ROSA MARTINEZ VAZQUEZ, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de juicio fraudulento o juicio concluido, con todas sus consecuencias legales inherentes al mismo. B).- El pago de daños y perjuicios, así como la reparación del daño ocasionado. C).- El pago de gastos y costas que se originen; y la misma actora solicita sean ustedes llamados a juicio para que les pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto se apersonen a este proceso en la forma que a su interés convenga, para que les pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en este juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los terceros llamados a juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

3858.-15. 27 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: MARIA JUNCO TOVAR DE TERRAZAS.
EXPEDIENTE NUMERO: 485/04.

SILVIA IVONNE CASTILLO TORRES, le demanda la usucapición del lote de terreno número 49, de la manzana 42, Super 24, de la Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 48, al sur: 16.82 m con lote 50, al oriente: 09.00 m con calle, y al poniente: 09.00 m con lote 24, con una superficie total de: 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de esta edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida, de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1437-B1.-19, 28 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 697/2004.

DEMANDADO: GUADALUPE TORRES LEYVA URREA Y MARIA LUISA TORRES PEREZ.

MARIA ELVA CHAVEZ CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 118, de la Colonia Campestre Guadalupana, Segunda Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con el lote 11, al sur: 20.00 metros con lote 13; al oriente: 10.00 metros con lote 30; al poniente: 10.00 metros con Calle 26, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial; en los Estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3859.-15, 27 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 197/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre terminación de contrato de arrendamiento, promovido por DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., en contra de VIRIDIANA GARCIA JAIME, la parte actora reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que de por terminado el contrato de arrendamiento celebrado el 24 de enero de 1991. B).- La desocupación y entrega del inmueble motivo del arrendamiento. C).- El pago de las rentas que se han devengado, desde el mes de Julio del 2000 al mes de febrero de 2004. D).- El pago de adeudos de consumo de energía eléctrica. E).- El pago de los intereses. F).- El pago de la cantidad de VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de daños y perjuicios. G).- El pago de los adeudos correspondientes a los consumos de agua. H).- El pago de gastos y costas.

Por lo cual, el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha ocho de julio del año dos mil cuatro, emplazar a la parte demandada VIRIDIANA GARCIA JAIME, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, asimismo ordenó se fijara en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución correspondiente por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Primera Secretaría las copias de traslado correspondientes. Se expiden a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1962-A1.-28 octubre, 10 y 19 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LAJA MARGEL DE LEINER, FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTIA EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LAJA MARGEL DE LEINER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO ENRIQUE LEINER, FIDUCIARIO BANCO DEL ATLANTICO, S.A. FIDEICOMISARIO TEXTIL LANERA, S.A. Y JOSE REYES SANCHEZ.

CLISERIO GUSTAVO RUIZ HERAS, en el expediente número 558/2004, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapion, respecto del lote de terreno número 10, manzana 327, Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 9.00 m con calle La Guerrillera, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1477-B1.-28 octubre, 10 y 19 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 249/04, relativo al juicio ordinario civil promovido por LUIS MINERO GALICIA en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., de quien le demanda las siguientes prestaciones: A.- La declaración en el sentido de que ha operado la usucapion y en consecuencia en actor se ha convertido en propietario de una fracción del lote de terreno número 13, fracción 21, Sección Fontanas, Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 53.00 metros, con el resto del terreno; al sur: 45.50 metros, con el resto del terreno; al oriente: 18.50 metros con el resto del terreno; y al poniente: 25.00 metros, con Antigua carretera, Toluca, Valle de Bravo, vía Los Sauces, con una superficie total de 1,059 metros cuadrados; B.- La cancelación e inscripción a favor del actor de la fracción de terreno que en líneas arriba se indica, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México y C.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; así mismo, en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y seis, el señor ALBERTO MERCADO CRUZ Y LUIS MINERO GALICIA, celebraron contrato privado de compra venta de la fracción de terreno que en líneas arriba se indica, esta fracción forma parte integrante de una superficie total de 8,583.13 metros cuadrados, en el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad a nombre de la EMPRESA PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., bajo la partida 257, libro primero, sección primera, volumen 26 de fecha 20 de julio de 1978, a partir de que el actor adquirió la fracción descrita anteriormente, lo viene poseyendo en su calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha diecisiete de junio del dos mil cuatro, ordenó se emplazará a la demandada PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, veintiocho de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidís.-Rúbrica.

4048.-28 octubre, 10 y 19 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO:
LUIS LEON MUÑOZ.

Se hace de su conocimiento que la señora YOLANDA HUITRON RÓMERO, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 631/04, en contra del señor LUIS LEON MUÑOZ, A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes. B).- La separación de bienes. C).- La guarda y custodia, así como la patria potestad de la menor ASHANTI MIROSLAVA LEON HUITRON a favor de la parte actora y D).- Pensión alimenticia para la menor ASHANTI MIROSLAVA LEON HUITRON. El Ciudadano Juez por auto de fecha 03 tres de agosto del año 2004 dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 05 cinco de octubre del año 2004 dos mil cuatro ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que se le llama a juicio para que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden el día 18 dieciocho de octubre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarafin Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1962-A1.-28 octubre, 10 y 19 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
VICENTE REYES AGUILAR.

Se hace de su conocimiento que su esposa, la señora MARTHA EVA HERNANDEZ IZQUIERDO, bajo el expediente número 1164/03-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia de los menores habidos en matrimonio, la pérdida del ejercicio de la patria potestad, una pensión alimenticia y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El Juez por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio y ordenó su emplazamiento por medio de edictos por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por sí, y no por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1962-A1.-28 octubre, 10 y 19 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

VIDAL RIVERA SANCHEZ.

ELPIDIO MARTINEZ ARELLANO, por su propio derecho, en el expediente número 556/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 43 cuarenta y tres, de la manzana 300 trescientos, de la Colonia Aurora, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 42; al sur: en 17.00 m con lote 44; al oriente: en 09.00 m con calle Rosita Alvarez; y al poniente: en 09.00 m con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1475-B1.-28 octubre, 10 y 19 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 517/2004.
DEMANDADO: VICTOR MANUEL PAVON ABREU.

MARGARITA ISABEL GIMÉZ RAMÍREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 18, de la Colonia Porvenir, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.65 m con lote 18; al sur: 16.70 m con lote 20; al oriente: 8.10 m con calle 11; al poniente: 8.00 m con lote 2, con una superficie total de 134.24 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1481-B1.-28 octubre, 10 y 19 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE).

GUADALUPE CHAVEZ GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 557/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14 catorce, manzana 12 doce, de la Colonia Ciudad Lago, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 10.00 m con lote 12; al suroeste: en 10.00 m con calle Lago Cardiel; al noroeste: en 20.00 m con lote 15; y al sureste: en 20.00 m con lote 13. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once (11) días del mes de octubre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1472-B1.-28 octubre, 10 y 19 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 724/2004.

DEMANDADA: TOMAS VELASCO AVENDAÑO.

TOMASA VELASCO SANTIAGO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 20, de la manzana 85, de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 m con lote 21; al sur: 17.25 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con lote 45; al poniente: 8.00 m con calle Narvarte, con una superficie de 138.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

1473-B1.-28 octubre, 10 y 19 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.

Por este conducto se les hace saber que HERMELINDA CARRILLO JURADO, le demandan en el expediente número 709/04, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 16-A, de la Colonia Ampliación Evolución, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 25; al sur: 16.80 m con lote 27; al oriente: 9.00 m con calle Granito de Sal; al poniente: 9.00 m con lote 2, con una superficie total 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1478-B1.-28 octubre, 10 y 19 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 469/2004.

DEMANDADO: SAMUEL AMADOR AGUILAR.

PAULINA HERNANDEZ DE ALEJANDRO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 35, manzana 245, de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 36; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 9, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1474-B1.-28 octubre, 10 y 19 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 155/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ERASMO JUAN BERNAL ALCANTARA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día treinta de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos que se encuentra ubicado en calle Avenida Santa Elena 186-A, casa 17 del Conjunto en condominio denominado "San Lorenzo" San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 3.74 m con cochera, 5.78 m con casa número 18, 2.82 m con cubo de luz, al sur: 12.34 m con casa 16, al oriente: 1.56 m con cubo de luz, 2.89 m con casa B-25, al poniente: 1.98 m con patio de servicio, 2.47 m con cochera, con una superficie de: 63.225 m²., con un cajón de estacionamiento, en la misma unidad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 592-4241, volumen 371, libro primero, sección primera, a fojas 89 de fecha catorce de mayo de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuará los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio sin reformas, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menos de siete días hábiles. Convóquese postores.-Dado en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4115.-4, 10 y 16 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 774/2001.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CORTES CASILLAS FRANCISCO MIGUEL, en contra de CONSUELO AVILA SALAZAR, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del dieciséis de noviembre del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en el departamento número dos del inmueble marcado con el número veintisiete de las calles de Cinco de Febrero esquina con Cerrada Matamoros, Colonia San Lucas Tepetlaco, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo el valor del inmueble, la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Diario Monitor, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación en donde se encuentra el bien a rematar.-México, D.F., a 21 de octubre de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

2003-A1.-5, 10 y 15 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 293/2002.

DEMANDADO: MARGARITA MORALES LEZAMA.

ADAN HERRERA ARIAS y en el expediente 293/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, consistente en: en el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, Estado de México, el juez señaló las diez horas del día primero de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores mediante la publicación de tres edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1503-B1.-4, 10 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado, bajo el número 438/2003-2, HILDA HENRIQUEZ DE FIGUEROA y OSCAR FIGUEROA VELAZQUEZ, promovieron por su propio derecho, juicio ordinario civil, en contra de CELIA SOLANA CARRILLO DE CUSI, reclamándole las siguientes prestaciones: Del inciso A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de la actora, la usucapión y que adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado con el lote número 5, manzana 12 del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, el cual cuenta con una superficie de 240.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30.00 metros con lote 24, al sur: en 30.00 metros con lote 4, al oriente: en 8.00 metros con calle Convento de Acoimán, y al poniente: en 8.00 metros con propiedad particular, del inciso B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte, del inciso C).- El pago de gastos y costas del juicio, Previa las formalidades del caso, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada CELIA SOLANA CARRILLO DE CUSI, por edictos, en términos del artículo 1.181 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este tribunal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si transcurrido dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de lista y boletín judicial. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, otro de mayor circulación en esta ciudad, así como el boletín judicial.-Se expide a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

1958-A1.-28 octubre. 10 y 19 noviembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE,
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 1692/1993-2, relativo al juicio verbal civil, promovido por ERNESTO GOMEZ TENORIO en contra de SERGIO A. NATIVIDAD RODRIGUEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veintidós de octubre de dos mil cuatro, del cual se desprende el siguiente edicto:

"... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las nueve horas del día treinta de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente del bien inmueble ubicado en calle Justo Sierra número 22, lote 22, de la manzana 65, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53100, sirviendo como base la cantidad de \$ 2'900,334.41 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.), mismo en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado..." -Doy fe.-Se expiden a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2011-A1.-8, 9 y 10 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 4198/743/2004, ROMANA ARROYO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje de "El Tesoro", Prolongación de la calle pública Zaragoza, pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 42.20 m con Alicia Ramírez; al sur: en 42.20 m con Juana Ramírez; al oriente: en 12.60 m con Gabino Reyes y sucesores; al poniente: en 12.45 m con Prolongación de calle pública Zaragoza. Superficie aproximada de 528.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de octubre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

1969-A1.-29 octubre, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 436/04, JOSE LUIS GOMEZ MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, Col. La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 11.20 m con Fausta Ortega Núñez; al sur: 13.05 m con calle de su ubicación; al

oriente: 15.40 m con Ezequiel Guzmán y José Luis Gómez; al poniente: 16.50 m con Fausta Ortega Núñez. Superficie aproximada de 193.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 18 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 663/04, YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ POR MI PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS JOSE Y JOSEFINA ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Somera, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 30.00 m con Grupo del Gigante; al sur: 30.00 m con la Estación de Bomberos; al oriente: 10.00 m con carretera Libramiento Tramo El Gigante; al poniente: 10.00 m con Faldas del Cerro Somera. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 899/255/04, GUSTAVO PEREZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del valle, que mide y linda: al norte: 22.963 m con María Isabel Alfonso Martínez; al sur: 31.914 m con Fernando Pérez Montes; al oriente: 25.114 m con Roberto Rodríguez; al poniente: 26.465 m con vialidad. Superficie de 687.696 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4130.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 900/256/04, FERNANDO PEREZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del valle, que mide y linda: al norte: 31.914 m con Gustavo Pérez Montes; al sur: 38.733 m con Marcela Pérez Montes; al oriente: 19.482 m con Roberto Rodríguez; al poniente: 20.393 m con vialidad. Superficie de 685.453 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4130.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 901/257/04, MARCELA PEREZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tecuancalco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del valle, que mide y linda: al norte: 38.733 m con Fernando Pérez Montes; al sur: 39.443 m con camino a Tecuancalco; al

oriente: 15.304 m con Roberto Rodríguez; al poniente: en dos líneas la 1ª 7.952 m y la 2ª 11.565 m ambas colindan con vialidad. Superficie de 684.901 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4130.-5, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10357/2004, BENITO HERNANDEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zoquiapan, Barrio de Santa Ana Tlapalatlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 54.35 m con Martín Hernández Villanueva, al sur: 40.00 m con Patricia Hernández Villanueva, al oriente: 30.95 m con calle Presa de la Amistad, al poniente: 28.30 m con Pascual Peralta López. Superficie: 1,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4125.-5, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 801/201/04, SEVERO JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería El Gran Puerto, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 92.00 m con José Monroy, al sur: 60.00 m con Carretera Jilotepec-Toluca, al oriente: 262.00 m con José María Monroy, al poniente: 262.00 m con José María Monroy y Eduardo Guadarrama. Superficie de: 2-00-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
4127.-5, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1319/356/04, ARTURO NAPOLES REYES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico, ubicado en el paraje denominado "La Chirimoya", en términos de San Miguel Tecomatlán, municipio y distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 35.50 m con una barranca, sur: 26.00 m con una barranca, al oriente: 66.00 m con una brecha, poniente: 54.00 m con Martha Vázquez Velásquez. Superficie de: 2,237.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 28 días del mes de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4128.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1237/315/04, JOSE GUADALUPE NOLASCO REYNOSO Y ARTURO ENRIQUE NOLASCO REYNOSO, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción, ubicado en la calle Agricultura S/N, Barrio de Santa María en la Cabecera Municipal de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 22.00 m con Juan Poblete Guadarrama, sur: 10.40 m con calle Agricultura, oriente: 44.80 m con sucesores de Juan Hernández, poniente: 46.70 m con río. Superficie de: 741.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 27 días del mes de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
4128.-5, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9381/693/04, DANIEL DELGADO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.70 m con Juana Delgado Salazar, al sur: 18.35 m con callejón Hidalgo, al oriente: 18.00 m con calle Hidalgo, al poniente: 13.70 m con Joaquín Delgado Salazar. Con una superficie aproximada de: 275.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1506-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 9048/624/04, JOAQUINA DELGADO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.75 m y 3.90 m con Juana Delgado Salazar, al sur: 11.75 m con callejón Hidalgo, al oriente: 13.70 m con Daniel Delgado Salazar, al poniente: 15.45 m con Fernando Pérez Avila. Con una superficie aproximada de: 167.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 05 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1507-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 9379/691/04, HORTENCIA DELGADO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.40 m con Mario Pérez Avila, al sur: 20.55 m con Juana Delgado Salazar, al oriente: 5.70 m con Avenida Hidalgo, al poniente: 7.33 m con Juana Delgado Salazar. Con una superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1508-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 9367/689/04, BENJAMIN MERAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito judicial de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Elia Meraz Cadena y María de los Angeles Meraz Carrillo, al sur: 91.80 m con Rafael Rosas Sánchez y Gloria Sánchez, al oriente: 64.21 m con Concepción Meraz Sánchez, al poniente: 27.85 m con Aurora Corona Cervantes. Con una superficie aproximada de: 4,415.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1509-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

Exp. 9380/692/04, JUANA DELGADO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.55 m con Hortensia Delgado Salazar y 5.57 m con Mario Pérez Avila, al sur: 16.70 m con Daniel Delgado Salazar, 6.75 m y 7.33 m con Joaquina Delgado Salazar al oriente: 5.70 m con calle Hidalgo y 7.33 m con Hortensia Delgado Salazar, al poniente: 11.30 m con Fernando Pérez Avila. Con una superficie aproximada de: 192.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1510-B1.-5, 10 y 15 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 752/04, ALFREDO FLORENTINO DURAN BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Zaragoza s/n, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Arroyo San Pedro; al sur: 6.00 m con calle Zaragoza; al oriente: 43.00 m con Pompilio Ramírez Alvarado; al poniente: 40.00 m con David Demetrio Méndez Domínguez. Superficie aproximada de 352.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 750/04, DOLORES MA. DE LOS ANGELES, JOSE, REYNALDO Y JOEL ARGUETA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza No. 20 Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Eduardo Ortega Rivas; al sur: 21.40 m con calle Zaragoza; al oriente: 12.90 m con Eduardo Ortega Rivas; al poniente: 12.60 m con José Ruiz Villa, antes Hermanos García. Superficie aproximada de 275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 768/04, CESAR AUGUSTO VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Bonsho, Temascalcingo, México, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: una línea de 30.22 m colinda con calle Jilguero; al sur: tres líneas de poniente a oriente 22.10 m, 4.00 m y 4.00 m colinda con Arroyo Puruahua; al oriente: siete líneas de norte a sur 29.25 m, 2.20 m, 8.45 m, 2.20 m, 4.30 m, 0.90 cm y 4.00 m colinda con Arroyo Puruahua; al poniente: una línea de 43.10 m colinda con Antonio Castro. Superficie aproximada de 1,208.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 8 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 666/04, FRANCISCO NUÑEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en tres líneas 15.10 m con Donaciona Gregoria Núñez Durán, 4.10 m con Donaciona Núñez Durán, 39.20 m con Francisca Segundo y Francisco Núñez, al sur: en tres líneas 27.83, 12.42 y 32.05 m con calle privada; al oriente: 26.31 m con el señor Simón Sánchez; al poniente: 14.90 m con calle vecinal del Centro de la Magdalena. Superficie aproximada de 1,193.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 751/04, ANA MARIA RUIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Puruahua, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 48.80 m con Vicente de la Cruz; al sur: 19.30 m con calle que va a la Capilla; al oriente: 70.40 m con Ana María Ruiz Martínez; al poniente: 49.30, 4.00, 35.70, 29.30 m con Agustina Careaga Díaz y Vicente de la Cruz. Superficie aproximada de 2,611.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 665/04, VICTORIA MARGARITA NUÑEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 40.39 m con calle privada; al sur: 42.70 m con Margarita de la Cruz y Francisco Sánchez; al oriente: 20.70 m con Pascual Sánchez Nuñez; al poniente: 22.49 m con Joaquín Nuñez. Superficie aproximada de 841.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 664/04, DONACIANA GREGORIA NUÑEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 14.53 m con la señora Francisca Segundo; al sur: 15.10 m con Sr. Francisco Nuñez Durán, al oriente: en dos líneas 11.10, 4.10 m con la Sra. Francisca Segundo y Francisco Nuñez Durán; al poniente: 17.90 m con calle vecinal del Centro de la Magdalena. Superficie aproximada de 238.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 156/35/04, ERNESTO ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de Mayorazgo antes municipio de San Felipe del Progreso actualmente, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 1,324.00 m con María del Carmen Posadas; al sur: mide en dos líneas la primera de 175.00 y la segunda 834.00 m sumando 1,009.00 con María Posadas Romero; al oriente: mide en dos líneas de 16.00 y 45.34 m con Carmen Posadas Vázquez; al poniente: 45.32 m con Arroyo. Superficie de 53,528.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 1º de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 463-132-04, SANTIAGO FELICIANO ELEUTERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Trinidad Concepción, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Emiliano Javier; al sur: 100.00 m con Guadalupe Cruz; al oriente: 100.00 m con Juan Vázquez Benítez; al poniente: 100.00 m con Juan González. Superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 561/149/04, ALFREDO ESQUIVEL CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jiotepec, México, mide y linda: al norte: 10.50 m con camino vecinal; al sur: 7.50 m con Juana Hernández; al oriente: 21.00 m con Alberto Saldivar Martínez; al poniente: 16.00 m con Agapito Padilla. Superficie aproximada de 166.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jiotepec, México, a 15 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10185/636/2004, BULMARO ALAMO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Via López Portillo, San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 24.70 m colinda con Luis Alamo Mejia, al sur: 2 líneas de: 23.00 m y 12.50 m colinda con Dionisio Rojas, al oriente: 2 líneas de: 32.11 m con Andrés Alamo Mejia y 6.50 m con Dionisio Rojas, al poniente: 37.85 m colinda con vía José López Portillo. Superficie aproximada de: 1194.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4092.-1, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 5122/71/04, ALFREDO SANCHEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, ubicado en Carretera México-Pachuca, Km. 3.3 número 3,300 en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.60 m con Angela Peralta, al sur: 21.00 m con propiedad de Arturo Villa, al oriente: 36.70 m con Antigua carretera México-Laredo, al poniente: 39.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 867.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4098.-1, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9281/665/04, ALEJANDRA ZAMBRANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tlalmimilolpan, Barrio Arenal Dos, municipio de Chicoloapan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Ana Tranquilina Alvarez Arrieta, al sur: 14.80 m con camino a Tlalmimilolpan, al oriente: 20.50 m con Cerrada de Camino a Tlalmimilolpan, al poniente: 30.60 m con Gabriel López Parral, José Trinidad Rómulo y Jova Alvarez Arrieta. Superficie de: 329 59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 4088.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 9253/664/04, MARIA VAZQUEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote Nueve Bis, calle Pensador Mexicano, Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.63 m con Adrián Sánchez Méndez, al sur: 15.10 m y 5.75 m con Fernando Medina Romero, al oriente: 8.55 m con Moisés Medina Romero, al poniente: 7.35 m y 1.35 m con Lucina Medina Romero y calle Pensador Mexicano. Superficie de: 68.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 4088.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 9161/651/04, LAURA CARRILLO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Totolco", que se encuentra ubicado en calle Niños Héroes, manzana 3, lote 13, Lomas de Totolco, en el municipio de Chimalhuacán, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote número 4, al sur: 17.00 m con lote número 12, al oriente: 7.65 m con calle Niños Héroes, al poniente: 7.65 m con lote número 4. Con una superficie de: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 4088.-1, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11131/372/2004, LUCIA LOPEZ VELAZQUEZ Y JULIAN EUSEBIO FLORES JACOBO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con María Candelaria Pérez López, al sur: 25.00 m con David Santillán, al oriente: 10.00 m con Alberto Santillán Moreno, al poniente: 10.00 m con calle Enrique Ontiveros. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4096.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 11130/371/2004, JESUS MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barrio de Tula" ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.50 m con Baldomero Campos Rayón, al sur: 12.50 m con camino Tula, al oriente: 40.00 m con Herminia Flores Valencia, al poniente: 45.00 m con Rita Elva Monroy Chávez. Superficie aproximada de: 531.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4096.-1, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11132/373/2004, JOSE CONCEPCION HERNANDEZ ORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sitio Otenco", ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 49.20 m con Antonia Ramírez, al sur: 49.20 m con Jorge Presmanes, al oriente: 28.20 m con Herculano Galicia, al poniente: 28.20 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 1,387.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4096.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 11133/374/2004, SANTA LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ayotla", ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 55.30 m con Luz Saldaña, al sur: 55.00 m con carretera (calle Morelos), al oriente: 40.00 m con carretera (calle Soledad), al poniente: 40.00 m con Miguel y María Aguilar. Superficie aproximada de: 2,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4096.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 10117/368/2004, ROGELIO CORDOBA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.15 m con Pablo Lara,

al sur: 13.15 m con Pedro Córdoba, al oriente: 45.00 m con Severiano, al poniente: 45.00 m con Suc. Blas Meléndez Constantino. Superficie aproximada de: 582.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4096.-1, 5 y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Número 31282/572 de fecha 30 de septiembre del 2004, a petición expresa de los señores JUAN MANUEL, JOSE LUIS, LOURDES, INES DEL CARMEN Y ROSA GUADALUPE todos de apellidos ENRIQUEZ ALVAREZ, la última de los nombrados debidamente representada por la propia señora INES DEL CARMEN ENRIQUEZ ALVAREZ, todos en su carácter de presuntos herederos de la sucesión de referencia, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MA. DEL CARMEN ALVAREZ MAGDALENO.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON
INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

4053.-28 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA
SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.-
ATLACOMULCO, MEXICO.

Se hace constar que por escritura pública número 2147, volumen XXVII Ordinario, firmada con fecha 25 de Octubre del año 2004, ante la fe de la Suscrita Notaría los señores: FELISA MACRINA GONZALEZ ALVARADO, VICTOR AURELIO GONZALEZ ALVARADO, TERESA LEONOR GONZALEZ ALVARADO, MERCEDES AUREA GONZALEZ ALVARADO, solicitaron la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señorita EPIFANIA DOLORES CLEOFAS GONZALEZ ALVARADO, quien en vida también respondía al nombre de DOLORES CLEOFAS GONZALEZ ALVARADO, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 26 de Octubre del 2004.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo
de siete días entre cada una.

4052.-28 octubre y 10 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 22 de octubre del 2004.

**C. CONCEPCION SANCHEZ VALDEZ
P R E S E N T E .**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve IGNACIO PICHARDO REYES, dentro del poblado de SAN BARTOLO DEL LLANO, Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México, en el expediente 599/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo seis de diciembre a las nueve horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luisa Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Ixtlahuaca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.**

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

4016.-26 octubre y 10 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El Licenciado Gabriel Luis Ezeta Morales, solicitó a esta Dirección General la reposición de la Partida número 280, Volumen 130, Libro Primero, Sección Primera, que aparece inscrito a favor de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., referente al inmueble identificado como lote quince, manzana cuarenta y uno, Sección Segunda, del Fraccionamiento denominado "Unidad Coacalco" comercialmente conocido como "Villa de las Flores", en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, con una superficie de: 126.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.00 metros con lote 16, al sur: 18.00 m con lote 14, al oriente: 7.00 metros con lote 58, al poniente: 7.00 metros con Calle Crisantemas. Lo anterior en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo; comparezcan a deducirlo. Toluca, México, septiembre 28 del 2004.

A T E N T A M E N T E

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

4099.-1, 5 y 10 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El Licenciado GABRIEL LUIS EZETA MORALES, notario público número ciento nueve del Estado de México, solicitó de esta Dirección General la reposición de la Partida número uno, volumen ciento cuarenta y tres, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 1971, respecto del lote número ochenta y cuatro, manzana doscientos, del fraccionamiento denominado "UNIDAD COACALCO", comercialmente conocido como "Villa de las Flores", Municipio de Coacalco de Berriozábal, México; cuyo titular registral es "UNIDAD COACALCO", sociedad anónima, con una superficie de 126.00 m², y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.00 m con lote ochenta y tres; al sur: 18.00 m con lote ochenta y cinco; al oriente: 7.00 m con Boulevard Coacalco; y al poniente: 7.00 m con lote 15.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.

A T E N T A M E N T E

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

4100.-1, 5 y 10 noviembre.

WOLF COSMETICOS, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
(CIFRAS EN PESOS)****ACTIVO****CIRCULANTE**

Efectivo	\$	10,002
Cuentas por cobrar		133,376
Inventarios		<u>394,532</u>

Total activo circulante 537,910

FIJO

Total Activo \$ 600,085

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**CIRCULANTE**

Cuentas por pagar a proveedores	\$	753,148
Otras cuentas por pagar		<u>900</u>

Total pasivo circulante 754,048

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social	50,000
Resultado de ejercicios anteriores	-138,323
Resultado del ejercicio	<u>-65,640</u>

Total capital contable -153,963

Total pasivo y capital contable \$ 600,085

Ing. René Tapia Ibars
Director General
(Rúbrica).

1922-A1.-25 octubre, 10 y 24 noviembre.